

VISTOS :

La facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 165

1. **APRUÉBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Adición convenio Centro de Salud Mental Comunitario Santa Cruz"	N°5162	31.12.2015

Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° con domicilio en de la comuna de Santa Cruz por una parte y por otra el Servicio de Salud O'Higgins RUT N° representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en ciudad de Rancagua.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Acalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)/